

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VALDEMAQUEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

“Primero.—El alcalde desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial con una dedicación del 66 por 100.

Los tenientes de alcalde desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial con las siguientes dedicaciones:

- a) 1.^{er} teniente de alcalde y concejal delegado de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana: D. Roberto Jiménez Blázquez, 12 por 100.
- b) 2.^a teniente de alcalde y concejala-delegada de Deporte, Servicios Sociales, Educación, Cultura y Fiestas: D.^a Sandra Baraja Serrano, 12 por 100.

Segundo.—Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

- a) Alcaldía: D. Ricardo Meneses Cabrero: 30.666,25 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.
- b) 1.^oer teniente de alcalde y concejal-delegado de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana: D. Roberto Jiménez Blázquez: 5.575,68 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.
- c) 2.^a teniente de alcalde y concejala-delegada de Deporte, Servicios Sociales, Educación, Cultura y Fiestas: D.^a Sandra Baraja Serrano: 5.575,68 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Tercero.—Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

- a) Alcalde: 24 horas semanales.
- b) 1.^{er} teniente de alcalde: cuatro horas semanales.
- c) 2.^a teniente de alcalde: cuatro horas semanales.

Cuarto.—Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta, en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Quinto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo del Pleno de la Corporación Local en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexto.—Acordar la indemnización de 80 euros por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados, para aquellos corporativos que no desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial”.

Valdemaqueda, a 7 de julio de 2023.—El alcalde, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/12.280/23)

